

AVISO MODIFICATORIO NRO. 2

CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2023

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en la Ley 397 de 1997, el Decreto 494 de 2011 modificado por el Decreto 2120 y el Decreto 2132 del 2011, la Ordenanza 12 de 2015, el Decreto de nombramiento 2022070005047; y

CONSIDERANDO:

1. Que, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, mediante la Resolución Nro. 222 del 17 de abril de 2023 dio apertura a la Convocatoria de Estímulos 2023, con el fin de fortalecer los procesos, proyectos y prácticas que propenden por la creación, producción y circulación de las diferentes expresiones artísticas y culturales en los municipios del departamento de Antioquia, estableciendo que los requisitos generales y las bases específicas de participación se encuentran en el documento denominado “Lineamientos de participación”.
2. Que, de acuerdo con el cronograma de participación de la convocatoria, se establece que los participantes pueden presentar consultas y aclaraciones sobre procedimientos y condiciones de participación con el fin de ser tenidas en cuenta en la presente y futuras convocatorias.
3. Que, atendiendo a las observaciones presentadas con relación al [Estímulo SOMOS Y SOÑAMOS EN LA RADIO](#), ofertado en el área de Comunicaciones, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia considera pertinente modificar los ítems de documentos técnicos para la evaluación y deberes de los beneficiarios.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

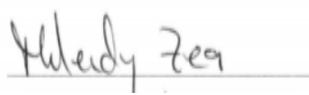
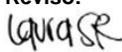
1. MODIFICAR el Estímulo SOMOS Y SOÑAMOS EN LA RADIO ofertado en el área de Comunicaciones excluyendo de los documentos técnicos para la evaluación el ítem “*Se deben entregar diez (10) productos máximo y mínimo seis (6), con una*

duración entre veinte (20) y cuarenta y cinco (45) minutos como máximo”, e incluirlo en los deberes de los ganadores.

2. Los demás aspectos contemplados en la convocatoria continúan vigentes y sin modificaciones adicionales a las efectuadas mediante el presente aviso.
3. Esta modificación se publicará en el web del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia www.culturantioquia.gov.co para conocimiento de los interesados.

Dado en Medellín, el día cinco (05) de mayo de 2023


JUAN CORREA MEJIA
Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia
Director

<p>Proyectó: Sandra Mileidy Zea Palacio Contratista – Convocatorias Culturales</p> <p></p>	<p>Revisó:  Laura Sofía Suárez Contratista - Apoyo Jurídico</p> <p> Mariana Parra P.U Líder de Comunicaciones</p>	<p>Aprobó: Juan David Mejía Mejía Subdirector de Patrimonio y Fomento Artístico y Cultural</p> <p></p>
--	--	--